



CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN A TRAVÉS DE PRUEBAS SELECTIVAS, DE UNA RELACIÓN DE ASPIRANTES AL DESEMPEÑO MEDIANTE CONTRATACIÓN TEMPORAL Y EN RÉGIMEN LABORAL DEL PUESTO DE EMPLEADO DE SERVICIOS MÚLTIPLES CON DESTINO PREFERENTEMENTE A TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA, OFICIAL DE 1ª EN EL AYUNTAMIENTO DE CORELLA

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 06/03/2026
PUBLICACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

CONSIDERANDO que en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de enero de 2026, se aprobó la convocatoria para constituir, mediante pruebas de selección, una relación de aspirantes a desempeñar el puesto de empleado de servicios múltiples con destino preferentemente a trabajos de albañilería, oficial de 1ª, para el Ayuntamiento de Corella.

CONSIDERANDO que, tras la realización de las pruebas se publicó la relación provisional de aprobados por orden de puntuación obtenida, abriéndose un plazo de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones, sin que se haya presentado reclamación alguna.

CONSIDERANDO acuerdo del tribunal calificador adoptado en sesión de 25 de febrero, estableciendo que de no presentarse alegaciones, se publique la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación obtenida y se eleve a Junta de Gobierno Local para aprobar la lista de aprobados.

SE ACUERDA, por unanimidad de los presentes,

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida para desempeñar el puesto de empleado de servicios múltiples con destino preferentemente a trabajos de albañilería, oficial de 1ª, para el Ayuntamiento de Corella, de acuerdo con la convocatoria aprobada en sesión de Junta de Gobierno Local celebrada el día 20 de enero de 2026:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	MÉRITOS	PRUEBA TEÓRICA	PRUEBA PRACTICA 1	PRUEBA PRACTICA 2	TOTAL
1	VERTEDOR GARRIDO JOSE ANTONIO	0,51	25	23	21,80	70,31
2	VICENTE SERRANO JUAN RAMÓN	0,14	25	16	17,15	58,29

Contra el presente acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:



- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.
- b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Corella 9 de marzo de 2026
EL PRESIDENTE